



Decreto N° 09/2002

-Shasenkamp, 15 de mayo de 2002

Visto:

Se informa por la Presidencia Setrada de la Municipalidad de Villa Shasenkamp.-

Y considerando:

Que corresponde se instruyan actuaciones tendientes a fiscalizar, y eventualmente efectuar la correcta determinación de obligaciones fiscales de la firma "Sagemuller S.A.", ya que existen dudas sobre liquidación.

Que en función de los elementos que se adjunta (monimientos y existencia de granos suministrados por ONCCA - GRANOS), corresponde que el Departamento de Rentas de la Municipalidad se aboque al análisis de esta situación, y requiera, a quien corresponde, la información complementaria en el afán de verificar la correcta liquidación de la tasa municipal de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Gobierno de Villa Shasenkamp

Decreto


Art. 1º) Instruyese actuaciones tendientes a la determinación de las obligaciones fiscales correspondientes a la Firma Sagemuller S.A., por el periodo Enero de 1997 a Diciembre de 2001.

Art. 2º) Deléguese en el responsable del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Shasenkamp la instrucción de estas actuaciones, y la determinación de Oficio (Art. 23 - Ordenanza 363/90) de la tasa municipal de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad de la Firma "Sagemuller S.A.".

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.



HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario

CARLOS D. BATTISTI
Intendente